

Otorga la presente / Grants this

ACREDITACIÓN 386/EI616^(*)

a

CONSORCIO CENTRO DE LABORATORIOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE MADRID, S.L. (Unipersonal)

Según criterios recogidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, para las actividades de INSPECCIÓN definidas en el ANEXO TÉCNICO nº 386/EI616.

According to the criteria in the standard UNE-EN ISO/IEC 17020 for the inspection activities defined in the Technical Annex No 386/EI616.

Fecha de entrada en vigor / Coming into effect: 12/03/2018



D. José Manuel Prieto Barrio
Presidente

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. Este documento no tiene validez sin su correspondiente anexo técnico. La presente acreditación y su anexo técnico están sujetos a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en www.enac.es.

The accreditation maintains its validity unless otherwise stated. The present accreditation is not valid without its corresponding technical annex. This accreditation and its technical annex could be reduced, temporarily suspended and withdrawn. The state of validity of it can be confirmed at www.enac.es.

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)

ENAC is signatory of the Multilateral Recognition Agreements established by the European co-operation for Accreditation (EA) and the International organizations of accreditation bodies, ILAC and IAF (www.enac.es)

Ref.: CEI/8294 Fecha de emisión 12/03/2018

El presente documento anula y sustituye al de ref. COC/7565 y COC/7564

(*) la presente acreditación procede de las acreditación nº OC-I/131 de fecha 18/04/2008 y nº OC-I/090 de fecha 03/04/2009

CONSORCIO CENTRO DE LABORATORIOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE MADRID, S.L. (Unipersonal)

Dirección: Plaza de la Victoria, 1; 28802 – Alcalá de Henares (Madrid)

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**

Actividad: **Inspección**

Acreditación nº: 386/EI616

Fecha de entrada en vigor: 18/04/2008

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 4 fecha 06/03/2020)

Índice

PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	2
ANALIZADORES DE GASES DE ESCAPE	2
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	2
PARTE II: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	2
OPACÍMETROS DE LOS GASES DE ESCAPE DE VEHÍCULOS CON MOTOR DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN ..	2
PARTE III: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO.....	3
ANALIZADORES DE GASES DE ESCAPE DE VEHÍCULOS CON MOTOR DE ENCENDIDO POR CHISPA.....	3
CONTADORES DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE TIPO B Y C (Físicos y extraíbles)	3
INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO	3
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	4
MANÓMETROS PARA NEUMÁTICOS DE AUTOMÓVILES	4
OPACÍMETROS DE LOS GASES DE ESCAPE DE VEHÍCULOS CON MOTOR DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN. .	4
REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS	5
SISTEMAS DE MEDIDA EN CAMIONES CISTERNA PARA LÍQUIDOS A PRESIÓN ATMOSFÉRICA DE BAJA VISCOSIDAD	5
SISTEMAS DE MEDIDA PARA LÍQUIDOS DISTINDOS DE AGUA DENOMINADOS SURTIDORES O DISPENSADORES	5
SURTIDORES O DISPENSADORES PARA EL SUMINISTRO A VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE SUSTANCIAS NO DESTINADAS A SU USO COMO COMBUSTIBLE	6
PARTE IV: ORGANISMO DE CONTROL DE INSTALACIONES.....	6
SISTEMAS DE FASE II DE RECUPERACIÓN DE VAPORES DE GASOLINA, EN INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA SUMINISTRO A VEHÍCULOS	6



PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

Tipo A

ANALIZADORES DE GASES DE ESCAPE
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida (refundición) Anexo XII
TIPO DE EVALUACIÓN
Módulo F: Declaración de conformidad con el modelo basado en la verificación del producto.

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO
<ul style="list-style-type: none"> - Clase I: $1 \text{ mg} \leq m \leq 5 \text{ kg}$ con $n \leq 500.000$ - Clase II: $5 \text{ kg} < m \leq 10 \text{ kg}$ con $n \leq 100.000$ - Clase III: $10 \text{ kg} < m \leq 200 \text{ kg}$ con $n = 10.000$ - Clase III y IIII: $200 \text{ kg} < m \leq 60 \text{ t}$ con $n = 3.000$ <p>m: capacidad máxima. n: número de escalones de verificación.</p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Directiva 2014/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.
TIPO DE EVALUACIÓN
Módulo F: Declaración de conformidad con el tipo basado en la verificación del producto.

PARTE II: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

Tipo A

OPACÍMETROS DE LOS GASES DE ESCAPE DE VEHÍCULOS CON MOTOR DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ITC/3749/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por compresión (diésel).

TIPO DE EVALUACIÓN
Módulo F: Declaración de conformidad con el modelo basado en la verificación del producto

PARTE III: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

Tipo A

ANALIZADORES DE GASES DE ESCAPE DE VEHÍCULOS CON MOTOR DE ENCENDIDO POR CHISPA
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ITC/3722/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado en la fase de instrumentos en servicio sobre los instrumentos destinados a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina).
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

CONTADORES DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE TIPO B Y C (Físicos y extraíbles)
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ITC/3748/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los contadores incorporados a las máquinas recreativas y de azar de tipo «B» y «C».
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO Seleccionadoras Ponderales $m \leq 150$ kg
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ITC/1922/2010, de 12 de julio por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de pesaje de funcionamiento automático de los tipos seleccionadoras ponderales, instrumentos gravimétricos de llenado, totalizadores continuos y discontinuos y básculas puente de ferrocarril, en las fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO

- Clase I: $1 \text{ mg} \leq m \leq 5 \text{ kg}$ con $n \leq 1.000.000$
- Clase II: $5 \text{ kg} < m \leq 10 \text{ kg}$ con $n \leq 100.000$
- Clase III: $10 \text{ kg} < m \leq 200 \text{ kg}$ con $n = 10.000$
- Clase III y IIII: $200 \text{ kg} < m \leq 150 \text{ t}$ con $n = 3.000$

m: capacidad máxima.

n: número de escalones de verificación.

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden de 27 de abril de 1999, por la que se regula el control metrológico de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, en sus fases de verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

MANÓMETROS PARA NEUMÁTICOS DE AUTOMÓVILES

Hasta 20 bar

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ITC/3700/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los manómetros dotados, total o parcialmente, de componentes electrónicos, provistos o no de dispositivos de predeterminación, destinados a medir la presión de los neumáticos de los vehículos a motor.

Orden Ministerial de 25 de abril de 1995, por la que se regula el control metrológico de los manómetros de uso público para neumáticos de vehículos automóviles.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

OPACÍMETROS DE LOS GASES DE ESCAPE DE VEHÍCULOS CON MOTOR DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN.

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ITC/3749/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por compresión (diésel).

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS

Laboratorio permanente:

Registradores de clases 1 y 2 y termómetros de clases 0,5, 1 y 2 (-25 °C a 25 °C)

In situ:

Clases 1 y 2 (-25 °C a 25 °C) con medios isoterms propios y del cliente.

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ITC/3701/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los registradores de temperatura y termómetros para el transporte, almacenamiento, distribución y control de productos a temperatura controlada.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

SISTEMAS DE MEDIDA EN CAMIONES CISTERNA PARA LÍQUIDOS A PRESIÓN ATMOSFÉRICA DE BAJA VISCOSIDAD

Caudales entre 50 l/min. y 1.000 l/min

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Resolución de 15 de julio de 2009 de la Secretaría General de Industria por la que se modifica el anexo III de la Orden ITC/3750/2006, de 22 de noviembre.

Orden ITC/3750/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los sistemas de medida en camiones cisterna para líquidos de baja viscosidad ($\leq 20 \text{ mPa}\cdot\text{s}$) (Modificada según Resolución anterior).

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

SISTEMAS DE MEDIDA PARA LÍQUIDOS DISTINTOS DE AGUA DENOMINADOS SURTIDORES O DISPENSADORES

Capacidad Mínima de Medida, CMM $\geq 2 \text{ l}$

Caudal máximo 200 l/min.

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ITC/3720/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los sistemas de medida de líquidos distintos del agua denominados surtidores o dispensadores.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

SURTIDORES O DISPENSADORES PARA EL SUMINISTRO A VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE SUSTANCIAS NO DESTINADAS A SU USO COMO COMBUSTIBLE (Caudal de 2 a 50 l/min)
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ITC/360/2010, de 12 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de los sistemas de medida de líquidos distintos del agua denominados surtidores o dispensadores destinados al suministro a vehículos automóviles de sustancias, no destinadas a su uso como combustible.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

PARTE IV: ORGANISMO DE CONTROL DE INSTALACIONES

Requisitos adicionales:

- CGA-ENAC-OCI
- RDE-17

Tipo A

SISTEMAS DE FASE II DE RECUPERACIÓN DE VAPORES DE GASOLINA, EN INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA SUMINISTRO A VEHÍCULOS
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
R.D. 455/2012, de 5 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de vehículos de motor en las estaciones de servicio, modificado por el RD 144/2016.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación periódica.